



Veinte maravedis.



**SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y IVVEVE.**

que contiene en el cañudo que antecede a D. Alfonso de los Rios vecino de esta villa quien dixo que se le nombraron en toda forma y que era pronto a dar las fianças que se mandaron con correspondientes y en consecuencia de ello se le dio en la corte y ley a la letra la certificacion dada por D. Pedro Jaxardo calderon en su Mayor del Ayuntamiento de esta villa de Murcia con fecha de veinte y tres de Mayo del año presente como se ve en el libro capitular de dicho año con acordado y los señores condes de Justicia y Rexim<sup>to</sup> de esta villa en su favor en el cañudo que antecede y entendido y de D. Alfonso de los Rios dixo que era pronto a obedecer y cumplir la forma de la ley y de mas que se expresa en dicha certificacion y sus decretos y para que cumpla lo propio se dio y se firmo el mes de mayo de que dize fe =

D. Alfonso de los Rios  
Aldanaga

Diego de los Rios  
Alcalde

Notificad y aceptad

En fortuna en este día mezo año de el presente se supo el nombramiento de tasadores que se expresa en el cañudo que antecede a Benito y Joseph Cascales vecinos de esta villa quienes entendidos de ello dijeron que se laban y aceptaron dicho nombramiento y juraron la forma de lo que se cumple bien y fielmente con la obligacion de cumplir lo que se firmaron de que dize fe =

Benito Cascales

Joseph Cascales  
Diego de los Rios  
Alcalde

Notificad a Lineros

En fortuna en este día mezo año de el presente se supo el nombramiento de tasadores

